



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires  
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPT. N° 338/20 y  
FOLIO 1

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase dentro de la categoría de Ciudad a la localidad de Lima, partido de Zárate, en los términos de la Ley Provincial N° 10.806 - Ley de Ciudades - .

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
AGUSTINA PROPATO  
SENADORA  
Bloque Frente de Todos  
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPT. Nº E-338/20-21

FOLIO

2

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración formal dentro de la categoría de CIUDAD a la localidad de Lima, partido de Zárate, conforme a lo establecido en el marco de la Ley Provincial Nº 10.806 " Ley de Ciudades".

En consonancia con los requerimientos que establece la ley 10.806 para establecer la categoría de ciudad , podemos comenzar respondiendo a cada uno de los artículos de la mencionada legislación.

En relación con el abordaje demográfico de la localidad, la Ley establece que el mínimo número de población censada (en relación al último censo realizado) debe ser de cinco mil (5.000) habitantes, en el caso de Lima según la última estadística (2010) la población era de diez mil doscientos diecinueve (10.219). Acorde a cálculos aproximados realizados por autoridades locales, la cifra asciende a un estimado de doce mil ciento ochenta (12.180) habitantes al año 2018. Ya desde el año 1991 la localidad de Lima contaba con seis mil seiscientos cincuenta y uno (6.651) pobladores, diez años más tarde (en el siguiente censo, del 2001) elevaba su demografía a ocho mil trescientos setenta y cinco (8.375). Es decir que hace casi 30 años el requisito de alcanzar un mínimo de cinco mil habitantes ya estaba más que cumplido.

Continuando con el análisis de la legislación que establece los requerimientos para la declaración de ciudades en la provincia de Buenos Aires, llegamos a otro punto importante que tiene que ver con el funcionamiento socio-administrativo del lugar. Actualmente la localidad de Lima cuenta con reparticiones de los tres órdenes del estado (municipal, provincial y nacional) que respectivamente son: Delegación Municipal de Lima (Subsecretaría dependiente la Secretaría Privada del Municipio de Zárate), Delegación del Registro Provincial de las Personas, Oficina de ANSES(dependiente de la UDAI Zárate), Agencia Local de PAMI, Sucursales del Banco Nación y de Correo Argentino.





H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPT. N° 338/2021



La localidad en materia de seguridad posee una sede de la policía bonaerense establecida como Comisaría Zárate 2ª Lima, y también con el Escuadrón de Seguridad Atucha de Gendarmería Nacional.

A propósito de las fuerzas vivas, hoy son más de 30 instituciones y asociaciones civiles que prestan diferentes servicios a la comunidad limeña, a saber:

- AJYPLI (Asociación de Jubilados y Pensionados de Lima).
- APAL (Asociación por la Autonomía de Lima).
- APLID (Asociación de Padres de Lima para la Integración del Discapacitado).
- Asociación Bomberos Voluntarios de Lima.
- Asociación Cultural Jóvenes de Lima / Comparsa Arco Iris.
- Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos educativos.
- Batucada Samba Lima.
- CCAIL (Centro de Comercio Agropecuario e Industrial de Lima).
- Centro Criollo "El Talero".
- Centro de Educación Física N° 156.
- Centro Restaurador.
- Centro Social Lima.
- CEZ (Cooperativa Eléctrica de Zárate – Delegación Lima).
- Club de Pesca de Lima.
- Club Defensores de Lima.
- Club Social 20 Trece.
- Comedores comunitarios.
- Comisión Cultural de Lima.
  
- Comparsa Limeña Show.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPTÉ. N°

338/p-21



- o COSPLI (Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Lima).
- o Hogar de Ancianos San José de la Providencia.
- o Iglesias Cristianas.
- o Lima Football Club.
- o Parroquia San Isidro Labrador.
- o Parroquia Virgen del Pilar.
- o Sociedad Italia de Socorros Mutuos e Instrucción de Lima.
- o Sociedades de Fomento, Uniones Barriales, Juntas Vecinales.

El sistema de salud local cuenta con la Unidad Sanitaria Dr. Aurelio Aleotti que responde a la atención anual de aproximadamente 60.000 pacientes, a través de su sistema de guardias, atención de emergencia en la vía pública, turnos programados en las diferentes ramas de atención, etc. La Unidad Sanitaria está bajo un proyecto pendiente ampliación y conversión en Hospital Intermedio por parte del Municipio de Zárate.

Cabe la aclaración que, si bien la atención alcanza los números comentados anteriormente, no es suficiente este sistema para responder a la gran demanda poblacional actual ni mucho menos está acorde a una localidad que cuenta con dos Centrales Nucleares. Dentro del esquema sanitario, tenemos que sumar la prestación del servicio privado de emergencias médicas SEMLIM, brindado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Lima (COSPLI) que cuenta con un plantel propio de ambulancias, vehículos de traslado y personal para atender emergencias las 24 hs.

La comunidad limeña brinda para sí educación en todos los niveles, cuenta con jardines maternos, jardines de infantes, escuelas primarias (en los tres casos, de gestión pública y privada), escuelas secundarias (una de ellas de modalidad técnica), un centro de formación profesional, un instituto superior de formación técnica y una escuela de educación especial. En definitiva, estamos hablando de





H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE. N° 338/2020



"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

más de 4.500 alumnos que cursan los distintos niveles de su formación en esta localidad. Para un mejor entendimiento de los datos configuramos el siguiente esquema:

NIVEL INICIAL		
Establecimiento	Matrícula	Gestión
Jardín N° 901 "Gendarmería Nacional"	220	Pública
Jardín N° 913 "Juana Manso"	202	Pública
Jardín N° 918 "Villa del Pilar" (maternal/de infantes)	264	Pública
Jardín Rural N° 2	7	Pública
Jardín Rural N° 4	6	Pública
Jardín Rural N° 920 "Bomberos Voluntarios"	20	Pública
Jardín Rural N° 921	20	Pública
Jardín Instituto Vanguardia de Lima – maternal		Privado

NIVEL PRIMARIO		
Establecimiento	Matrícula	Gestión
EP N° 9 "Juan Bautista Alberdi"	632	Pública
EP N° 17 "Rosario Vera Peñaloza"	498	Pública
EP N° 18 "Fray Mamerto Esquiú"	80	Pública
EP N° 20 "Florestano Andrade"	8	Pública
EP N° 22 "Antártida Argentina"	318	Pública
EP N° 31 "Gral. Martín Miguel de Güemes"	158	Pública
EP Instituto Vanguardia de Lima		

NIVEL SECUNDARIO		
Establecimiento	Matrícula	Gestión
EES N° 1 "Fernando Fader"	541	Pública
EES N° 10	121	Pública
EES N° 12 (Sede)	162	Pública
EES N° 12 (Extensión)	165	Pública
Técnica N° 5	482	Pública



CORRESPONDE EXPT. N° 338/p-24



*Acta* Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires  
"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"  
SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL		
Establecimiento	Matrícula	Gestión
EEE N° 503 "Irma Althabe de Guelvenzú"	81	Pública

NIVEL Terciario/Superior – Adultos - Otros		
Establecimiento	Matrícula	Gestión
CEF N° 156	233	Pública
Instituto Superior de Formación Técnica N° 195	150	Pública
Primaria de Adultos N° 705	43	Pública
Primaria de Adultos N° 706/05	40	Pública
CENS N° 452	178	Pública

También, y en cumplimiento del Art. 5° de la Ley N° 10.806, detallamos el desarrollo de los servicios públicos y la infraestructura de la localidad.

- **Transporte:** Lima, surgió a la vera del ferrocarril que la vinculaba con la ciudad de Zárate, cabecera del partido, y con las ciudades de Buenos Aires, Rosario, entre otras. El ferrocarril fue complementado y luego sustituido a lo largo del tiempo por servicios de autobuses, combis, etc. que hoy constituyen el servicio público de transporte que, junto con el automóvil particular, permiten el desplazamiento de los habitantes de la localidad.
- **Energía Eléctrica:** En lo que respecta al servicio eléctrico y de alumbrado público, ambos acompañaron el crecimiento de la localidad y llegan hoy a tener una amplia cobertura en la ciudad.
- **Agua Corriente:** El servicio de agua corriente se construyó y habilitó en el año 1980, para servir al área urbana consolidada de ese momento, ampliándose paulatinamente a los nuevos loteos dentro y fuera del casco urbano.





H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPTE. N°

8-338/20-27

FOLIO  
7

o **Gas Natural:** La red de gas natural se desarrolló a partir del año 1993, con la construcción de una planta reductora y la posterior extensión al área urbana consolidada de la localidad.

o **Desagües Pluviales:** La localidad cuenta con una importante red de desagües pluviales que ha permitido resolver problemas de anegamiento del área urbana existente.

o **Pavimento:** En cuanto a la pavimentación urbana, la cobertura se ha desarrollado a partir del año 2003, con un importante crecimiento en la cantidad de cuadras existentes (tanto en asfalto como en hormigón) que han permitido consolidar los circuitos de circulación más importantes de la localidad. También se han realizado obras de cordón cuneta en calles que complementan el ejido urbano.

o **Desagües Cloacales:** El servicio de desagües cloacales y planta de tratamiento se empezó a construir a partir de 1994, finalizándose en 1999, con la cobertura del área urbana consolidada de ese momento. Hoy la cobertura se extiende de forma amplia dentro de la superficie regularizada de tierras.

Desde el punto de vista del ordenamiento urbano vigente, el desarrollo de las coberturas de servicios e infraestructura abarca el área urbana consolidada y se ha extendido al área complementaria en la medida que, sobre la misma, avanza el proceso de ocupación. Se puede concluir entonces, que los servicios básicos cubren el área urbana y se extienden gradualmente en el proceso de ocupación del área complementaria al ejido urbano.

La trama urbana original de Lima constaba de los barrios Citrus, Fulco, Fortín, Centro, Matadero, Villa del Pilar y Unión. En los años 80, el territorio se extendió y sumó al Rincón del Encuentro, Irene, Los Naranjos, Atucha I, San Jorge, San José y La Quebrada. En los 90 aparecieron y se agregaron los barrios de viviendas



H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDE EXPT. N°

E-338/2-7

FOLIO

8

construidos por gestiones nacionales y provinciales, sumado los loteos surgidos de donaciones de tierras de sucesiones, entonces a los ya existentes se sumaron La Nueva Esperanza, Solidaridad I, 48 Viviendas, VI.PER.MUN y Cervecero. Ya en el 2000, aparecen barrios irregulares que hoy se encuentran en vías de consolidación. Entre ellos se encuentran 9 de Julio, Los Pinos, 8 de Septiembre, San Isidro, Granja 8 y 8 de Marzo. Finalmente, con el avance de los años, surgen terrenos de índole privada y/o de sindicatos como: Atucha II, Cervecero II, Cooperativa Güemes, Asociación Civil 22 de Octubre, ATyFli, Sol y Paz, Las Magnolias y Los Molinos generando actualmente en la localidad de Lima un total de 33 barrios.

Este análisis no puede dejar por fuera de sus fundamentos al sector productivo que se haya dentro de la zona de influencia de la localidad de Lima. Es fundamental destacar la presencia del Complejo Nuclear Atucha, que cuenta con la Central Nuclear Atucha I "Pte. Juan D. Perón" y la Central Nuclear Atucha II "Pte. Néstor C. Kirchner", además del primer reactor de potencia íntegramente diseñado y construido en Argentina, llamado "CAREM 25".

Además, podemos expresar a través de un esquema cuáles son las diferentes actividades productivas y comerciales que se llevan adelante dentro de la localidad:

Nombre	Actividad que desarrolla
CNA I – CNA II / CAREM 25	Energía eléctrica
Delta Dock – Terminal Las Palmas	Puertos multipropósitos
Fluvialba S.A.	Astillero para reparación y fabricación de embarcaciones de gran porte
Celulosa Campa S.A.	Industria apelerá
SINEA / ACSUR	Producción de envases
Cervecería y Maltería Quilmes	Fábrica de cerveza y derivados
Embotelladora Matriz Ivess	Fábrica de jugos y gaseosas
Planta de empaque de arándanos	Procesamiento y envase para exportación de la producción de la zona





H. Cámara de Senadores

Provincia de Buenos Aires

"2020. Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

CORRESPONDENCIA EXTE. F. 338/20.21



Granja Doña Sara	Acopio de cereales y oleaginosas
Club de Pesca Lima	Pesca y turismo, con capacidad para recibir a 2.000 personas diarias
Granel Sur	Acopio de cereales y oleaginosas
Producción agrícola-ganadera (ocupando el 80% de la actividad dentro del Partido, entre soja, trigo, maíz, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, cría de vacunos, ovinos, porcinos, producción avícola, apícola, etc.)	
Más de 350 comercios y emprendimientos locales que configuran un importante desarrollo de la economía y el empleo local.	

Conjuntamente con las cuestiones descriptas en los párrafos anteriores, se debe reconocer que quienes habitan el territorio limeño llevan su identidad como bandera. Bien sabemos que la identidad es una construcción simbólica y afectiva, donde las actividades y comportamientos definen la manera en la que individuos y colectivos pueden lograr las condiciones de base para el alcance de los objetivos.

La formación de la identidad se da en un contexto de reflexión y observación simultáneo a lo largo de toda la vida. Esto da un sentido de pertenencia a su gente, sus calles, sus instituciones, sus escuelas, sus comercios, entre otros.

Las raíces sociológicas otorgan una identidad propia construida a través de relaciones humanas, basadas en creencias y valores comunes, una historia compartida, con un arraigado sentido de pertenencia que hace propios los intereses de la comunidad logrando que aquellas aspiraciones individuales se puedan colectivizar.

Los habitantes de Lima merecen ser reconocidos como ciudadanos limeños, por su tradición, su costumbre, su historia, su comunidad y su identificación profunda con ella. Es así entonces, que surge la reunión de los requisitos suficientes para disponer oficialmente a la localidad de Lima en la categoría de ciudad.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

CORPO. SP. DE EXPRTE. N.º

8-338/20-21

FOLIO  
10

"2020 Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

Para finalizar y por lo expuesto anteriormente, en cumplimiento del requerimiento de los limeños y limeñas y sus expectativas de convertirse en ciudad, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara tengan a bien acompañar con su voto positivo el presente proyecto de Ley.

AGUSTINA PROPATO  
SENADORA  
Bloque Frente de Todos  
H. Senado de Buenos Aires





Corresponde Expte. E-338-/20-21

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 29 de SEPTIEMBRE de 2020**

  
LILIAN B. CEJAS  
DIRECTORA  
Mesa General de Entradas y Salidas  
Archivo Administrativo  
H. Senado de Buenos Aires